

No renunció Alcalde de La Paz y no podrá ser diputado: INE

Posted on 5 de abril de 2021 by Diario Humano



Rubén Muñoz quería ir por la "grande" en 2021; descartó reelegirse

Por no acreditar a tiempo su renuncia o licencia ante el INE, Rubén Muñoz Álvarez no podrá ser candidato a diputación federal plurinominal de Morena

[Diario Humano](#) | [La Paz, Baja California Sur](#)

El Instituto Nacional Electoral (INE) negó el registro a 10 candidaturas a diputados federales de Morena y sus aliados, tras una sesión extraordinaria que se extendió hasta la madrugada de este domingo.

Los motivos por los cuales el INE tomó como improcedentes las candidaturas fueron que las personas se registraron en dos partidos o coaliciones al mismo tiempo, no se separaron de algún cargo público a tiempo y por incumplir con la fiscalización antes de las campañas.

Rubén Gregorio Muñoz no acreditó a tiempo la separación del cargo de presidente municipal en La Paz por Morena; a Lilia Villafuerte Zavala se le negó el registro ya que se postuló por el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) como candidata suplente y por la coalición "Por México al Frente" (PAN, PRD y Movimiento Ciudadano).

Les fueron negado el registro por incumplimiento o irregularidades en la fiscalización fueron Juan Meléndez Espinoza del distrito uno en Baja California, Julieta Kristal Vences del distrito ocho en Puebla, Sergio Arturo Beltrán del distrito dos de Morelos y Martín Ávila

Rodríguez del distrito uno por Jalisco, todos por Morena.

Otros por la misma situación fueron Ricardo Valdez Álvarez del distrito seis de Baja California por el Partido del Trabajo (PT) y José Rodríguez Acosta en el distrito cuatro de Tamaulipas por Fuerza México.

Un caso similar fue el de Evaristo Lenin Pérez de la coalición Juntos Haremos Historia que en la elección pasado se postuló por la coalición México al Frente; mientras que Perla Carrizales candidata de Redes Sociales Progresistas por Nuevo León, también fue postulada anteriormente por Encuentro Social, mismo que ya no existe,

Por otra parte, el INE dio 48 horas al partido Fuerza por México para que presente todas las actas de sus candidatos, donde se refleje su manera honesta de vivir y que ninguno de ellos tenga antecedentes por violencia de género.

A Redes Sociales Progresistas también se el dio un plazo de 48 horas por incumplir la paridad de género en candidaturas indígenas, a Fuerza México por solo postular a cinco personas indígenas y a Redes Sociales Progresistas por no candidatear a personas afromexicanas.

Además el PRD, PAN, PRI, PES, Redes Sociales Progresistas y Fuerza México incumplieron en candidaturas para personas con discapacidad.